

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

2255 *Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía, a propuesta del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)*

En fecha de la firma digital, el director general de Economía circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la propuesta definitiva siguiente:

Hechos

1. El 26 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023).
2. Las personas que figuran en el Anexo de esta resolución presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión que establece el apartado décimo de la citada Resolución, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura.
4. El 10 de febrero de 2025, se emitió la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF) (BOIB nº20, de 13 de febrero de 2025).
5. El 14 de febrero de 2025, el sr. Pedro Alcover Mestre, titular del expediente PF_PITEIB-4280/2024, presentó un escrito de alegaciones contra la propuesta de resolución mencionada en el punto anterior.

En la propuesta de resolución se deniega la subvención a Pedro Alcover Mestre, por el motivo siguiente: «El beneficiario ya tiene concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.000 euros. Publicada la resolución de concesión al BOIB núm.78 de 11 de junio de 2024 (expediente FOTOPAR24 1179/2024)».

En el escrito de alegaciones el sr. Pedro Alcover Mestre indica que el 19 de diciembre de 2024 se revocó la solicitud del expediente FOTOPAR24-1179/2024, por no haber aportado el documento DOC5

en el proceso de justificación y solicitud del pago, dentro del plazo establecido.

6. El 17 de febrero de 2025, se emitió un informe técnico en que se informa favorablemente a las alegaciones presentadas por Pedro Alcover Mestre, puesto que en la propuesta de resolución denegatoria no se había tenido en cuenta la revocación del expediente de FOTOPAR24 del solicitante, publicada en el BOIB n.166 de 19/12/2024, por eso se continúa con la tramitación de este expediente de PF_PITEIB.

7. El 20 de febrero de 2025, el sr. Julián Cesar Castaño Martos, titular del expediente PF_PITEIB-4498/2024, presentó un escrito de alegaciones contra la propuesta de resolución mencionada en el punto anterior.

En la propuesta de resolución se deniega la subvención a Julián Cesar Castaño Martos, por el motivo siguiente: «En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las otras ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia».

En fecha 20/02/2025 Julián César Castaño Martos vuelve a presentar el documento normalizado 1 de solicitud de la subvención. En la declaración responsable incluida en este documento nº1 hace constar que sí ha solicitado o recibido otra ayuda por el mismo concepto.

8. El 21 de febrero de 2025, una vez valorada la documentación aportada, y de acuerdo con el que dispone el artículo 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se emitió un informe técnico en que se informa que se procede a denegar la subvención solicitada.

Fundamentos de derecho

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).
6. La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la cual se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las entidades del sector público para el seguimiento del cumplimiento de los logros y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia .
7. El Real decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas destinadas a la financiación de estrategias de energía sostenible para las Islas Baleares y Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se enmarca en el Plan de Recuperación, presentado por el Gobierno el 21 de abril de 2021 y aprobado por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación y Resiliencia de España (Council Implementing Decision-CID), de 13 de julio de 2021.



8. Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

9. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU) (BOIB núm. 174, de 26 de diciembre de 2023)

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de 'Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también existe figura.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Empleo y Energía en el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, fecha de la firma digital (5 de marzo de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía (BOIB núm. 14, de 30/01/2025)

El director general proponente

Diego Viu Domínguez



ANEXO

Lista de beneficiarios a los que se les deniega la subvención para el fomento de instalaciones de autoconsumo con o sin almacenamiento eléctrico con fuentes de energía renovable, así como de renovables térmicas, promovidas para personas físicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de les Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (PITEIB PF)

Núm	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	PF_PITEIB-3301/2024	04/11/2024	CALAHORRO ACEVEDO, ANTONIO	***3267**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.00 kWp en cubierta.	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.000 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 78 de 11 de junio de 2024 (expediente FOTOPAR24 1095/2024).
2	PF_PITEIB-4088/2024	20/12/2024	BONET ALEMANY, MARGARITA	***0531**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 9.60 kWp.	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia.
3	PF_PITEIB-4208/2024	28/12/2024	HARTMANN, WOLFGANG	***3204**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 8.00 kWp e instalación de almacenamiento complementario generación de 10.60 kWh	El titular de la solicitud es una sociedad. La convocatoria de referencia está dirigida únicamente a personas físicas..
4	PF_PITEIB-4267/2024	31/12/2024	BOSCH PALLICER, JUANA MARIA	***4140**	Programa 1. Instalación almacenamiento complementario generación de 10.00 kWh.	Las baterías no pueden ser objeto de subvención si no van acompañadas de una nueva instalación fotovoltaica o la ampliación de una instalación fotovoltaica existente.
5	PF_PITEIB-4366/2024	11/01/2025	OLIVER GELABERT, FRANCISCA MARIA	***1784**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 10.44 kWp e instalación almacenamiento complementario generación de 30.00 kWh.	La solicitante ya tiene ayudas resueltas por estos mismos conceptos: NEXTG45-46/2021 de importe 4.704 euros BOIB 27 fecha de resolución 19/02/2022 y FOTEMPAR21-290/2021 de importe 2.333,61 euros fecha de resolución.
6	PF_PITEIB-4368/2024	12/01/2025	SALVADO VIVES, JOSEP MARIA	***7102**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.50 kWp sobre cubierta	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia.
7	PF_PITEIB-4440/2024	15/01/2025	BANGEL, VOLKER	****3979*	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 15.40 kWp Programa 1. Instalación almacenamiento complementario generación de 5.12 kWh	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 6000 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 89 de 6 de julio de 2024 (expediente PF_PITEIB-326/2024)
8	PF_PITEIB-4441/2024	15/01/2025	RIPOLL CAMPANER, MAGDALENA	***0596**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 10.50 kWp	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia.



Núm	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
9	PF_PITEIB-4469/2024	20/01/2025	GARAU CALERO, JAIME	***5027**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 5.46 kWp	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 3.000 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 153 de 23 de noviembre de 2024 (expediente FOTOPAR24 601/2024).
10	PF_PITEIB-4498/2024	21/01/2025	CASTAÑO MARTOS, JULIAN CESAR	***5067**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 4.15 kWp	A la declaració responsable del document 1 no s'ha informat de les altres ajudes sol·licitades per aquest mateix concepte (d'acord amb el apartat quinçè 1 c) de les obligacions generals de la convocatòria de referència.
11	PF_PITEIB-4511/2024	22/01/2025	FREIRE FERNANDEZ, CELESTINO	***5267**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 6.30 kWp.	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia.
12	PF_PITEIB-4544/2024	23/01/2025	GESSLER, PETER MICHAEL	****2755*	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 5.25 kWp e instalación almacenamiento complementario generación de 5.30 kWh.	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación.
13	PF_PITEIB-4574/2024	27/01/2025	CELADA RODRIGUEZ, OSCAR JOSE	***7979**	Programa 2. Instalación renovable térmica 15.50 kWt.	Los documentos presentados no corresponden a la convocatoria de la subvención PITEIB PF.
14	PF_PITEIB-4578/2024	27/01/2025	MORA ADROVER, JUAN	***1838**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 9.90 kWp. Programa 1. Instalación almacenamiento complementario generación de 15.00 kWh	Las baterías no pueden ser objeto de subvención si no van acompañadas de una nueva instalación fotovoltaica o la ampliación de una instalación fotovoltaica existente.
15	PF_PITEIB-4587/2024	27/01/2025	GUASCH ESCANDELL, JAIME	***4925**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 8.47 kWp	El beneficiario tiene ya concedida una subvención por el mismo concepto, por importe de 2.730 euros. Publicada la resolución de concesión en el BOIB núm. 168 de 24 de diciembre de 2024 (expediente NEXTG45 1346/2021).
16	PF_PITEIB-4588/2024	27/01/2025	OROSA BARGUEÑO, OSCAR	***5865**	Programa 1. Instalación generaciónde fotovoltaica de 12.18 kWp e instalación almacenamiento complementario generación de 13.80 kWh.	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación. según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia. En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia.
17	PF_PITEIB-4602/2024	27/01/2025	CAPILLA FERNANDEZ, JUAN CARLOS	***4051**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 6.00 kWp.	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia.



Núm	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
18	PF_PITEIB-4612/2024	27/01/2025	PINO MORELL, JOSE MIGUEL	***9535**	Programa 1.Instalación generación fotovoltaica de 1.10 kWp e instalación almacenamiento complementario generación de 14.10 kWh.	Sólo puede presentarse una solicitud de PITEIB PF para cada tecnología ligada al mismo consumo o ubicación, según el apartado sexto, 1.c) del BOIB de la convocatoria de referencia.
19	PF_PITEIB-4616/2024	28/01/2025	BONED COSTA, JOSE	***5665**	Programa 1. Instalación generación fotovoltaica de 1.08 kWp Programa 1. Instalación almacenamiento complementario generación de 9.60 kWh	En la declaración responsable del documento 1 no se ha informado de las demás ayudas solicitadas por este mismo concepto (de acuerdo con el apartado decimoquinto 1 c) de las obligaciones generales de la convocatoria de referencia.

Total expedientes: 19

Primer beneficiario: CALAHORRO ACEVEDO, ANTONIO

Último beneficiario: BONED COSTA, JOSÉ

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/30/1184574>

